



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Informe secretarial**, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez proceso Ejecutivo Singular No 157624089001 2021 00002 00, informando que se encuentra culminando el traslado del avalúo presentado se encuentra el proceso para fijar hora de fecha de remate, sírvase proveer

**DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL**  
Secretario



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	157624089001 2021 00002 00
DEMANDANTE	JOSE NICOLAS SIERRA MARTINEZ
DEMANDADO	NELSON RODRIGUEZ CELY

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

la solicitud del apoderado ejecutante, y teniendo en cuenta que al revisar la actuación y efectuar el control de legalidad correspondiente (Art. 448 y 457 del CGP), el despacho encuentra que a la fecha no se ha presentado liquidación del crédito, se requiere a la parte demandante para que presente oportunamente la liquidación antes de señalar fecha para diligencia de remate, como quiera que tanto el artículo 448 y 446 ibidem indican que debe ser realizada por las partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YESID ACOSTA ZULETA**  
Juez